

ORDENANZA N° 4.053

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - IMPONGASE el nombre de Ernesto "Che" Guevara al paseo público ubicado sobre calle Mendoza entre la Av. del Libertador y la calle Rivera Indarte de nuestra Ciudad.

Art.2o. - Autorízase a la Comisión de Homenaje a Ernesto "Che" Guevara a construir un monolito recordatorio a su figura.

Art.3o. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.